



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.-

Visto el expediente caratulado:

"Licencias Gremiales - Año 2020", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Rodrigo Javier Hermoso, del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, con el fin de realizar tareas gremiales los días 7, 13 y 14 de febrero de 2020.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes los días 7, 13 y 14 de febrero de 2020, al agente Rodrigo Javier Hermoso, del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel